

MERCOSUR rumbo a los 30 años. El Plan Regional de Salud y Seguridad de los Trabajadores como una iniciativa de cooperación

por Claudio San Juan (*)



Como todos los aniversarios, los próximos 30 años del Tratado de Asunción nos movilizan para realizar un balance de lo actuado en este espacio de integración regional.

En nuestro caso en la materia que nos ocupa: la Salud y la Seguridad de las y los Trabajadores en el MERCOSUR.

En el año 2012, en el ámbito del Subgrupo de Trabajo N° 10 (SGT10) “Asuntos Laborales, Empleo y Seguridad Social”, se propuso elaborar un plan de acción para avanzar en una política regional de salud y seguridad en el trabajo (SST) y hubo acuerdo tripartito para la creación de grupo ad hoc para tratar el tema SST.

A posteriori, en 2013, los Coordinadores Nacionales del SGT10 receptaron el documento “Ejes para la formulación de un Plan Regional de SST en el MERCOSUR” para la consideración de los países miembros.

En 2014, el SGT10 elevó al Grupo Mercado Común (GMC) el “Plan Regional de Salud y Seguridad de los Trabajadores en el MERCOSUR” (Acta SGT10 1/2014), quién lo aprobó mediante Resolución N° 4/2015.

En 2016 se presenta una propuesta del programa de actividades del plan regional y un documento sobre la aplicación práctica del artículo 25 de la Declaración Sociolaboral 2015 del MERCOSUR.

El día 9 de mayo de 2017 se realiza la primera reunión de la Comisión del Equipo Técnico de Salud y Seguridad del MERCOSUR. El SGT 10 aprueba el “Programa de Actividades del Plan Regional de Salud y Seguridad de los Trabajadores en el MERCOSUR” y cuatro documentos de trabajo.

En 2018 se circuló a los puntos focales del plan regional un Estudio Comparado de la legislación sobre Salud y Seguridad de los Trabajadores del MERCOSUR y otros documentos de trabajo.

En ese mismo año, el SGT10 elevó al GMC los proyectos de recomendaciones CMC “Evaluación de Riesgos Laborales” e “Intervención ante condiciones de Riesgos Graves e Inminentes en Obras de Construcción”, que en 2019 resultaron aprobadas por las Recomendaciones N° 01/19 y N° 02/19 del Consejo del Mercado Común (CMC).

En 2019 también se presenta un proyecto de “Guía de Salud y Seguridad de los Trabajadores en el MERCOSUR” y el SGT 10 aprueba la propuesta de solicitar incluir en el próximo “Plan de Acción entre los países de la Alianza del Pacífico y del MERCOSUR”

desarrollar acciones de intercambio de información y buenas prácticas en materia de prevención de riesgos psicosociales en el trabajo.

En cumplimiento de lo indicado en el anexo XI del Acta 1/2019 SGT 10, se informó sobre las medidas adoptadas en el Plan Regional de SST para que consideren agregarlo al estado de situación del Estatuto de Ciudadanía del MERCOSUR y su plan de acción.

En 2020, el SGT10 aprobó y elevó al GMC el proyecto de recomendación CMC "Guía de salud y seguridad de los trabajadores en el MERCOSUR".

Por primera vez, un comunicado conjunto de Presidentes de los Estados Partes de MERCOSUR y Estados Asociados, emitido en ocasión de la LVI Cumbre de Presidentes, el 2 de julio de 2020, ***“Alentaron a fortalecer las políticas de prevención en el ámbito de la salud y seguridad ocupacional”***.

Quedan pendientes el desarrollo de indicadores de Entorno de Trabajo Seguro y fortalecer los operativos conjuntos de inspección, pero **de una primera lectura del cronograma de actividades, surge que los objetivos generales y específicos del plan regional fueron cumplidos, en su gran mayoría, conforme lo establecido en el año 2016.**

En definitiva, se trata de cumplir los compromisos y de sostener las iniciativas de cooperación con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, con el fin de prevenir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales y promover condiciones ambientales propicias para el desarrollo de las actividades de las y los trabajadores.

(*) Profesional Sr. de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, Punto focal SST MERCOSUR, más información: <https://www.argentina.gob.ar/srt/institucional/mercosur>